ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 1114.-

LITUECHE, 02 de Septiembre de 2016.-

"Compra de Sillas, Estantes, Guillotina, Encuadernadora, Láminas y Espirales Escuela C.R.S.H., de la Comuna de Litueche".

DAEM: 645.-
01/08/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de la Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 202 de fecha 24/08/2016, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional, solicitando la compra de Sillas, Estantes, Guillotina, Encuadernadora, Láminas y Espirales Escuela C.R.S.H., de la Comuna de Litueche.
- La autorización de la Compra por parte de la Encargada de la Subvención de Ley SEP, CON FECHA 29/08/2016.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 174, N° 175 y N° 176 de fecha 31/08/2016.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **MELMAN S.A., ANUK MOBILIARIOS COMUNICACIONES LIMITADA, COMERCIAL TERMOLAM LIMITADA, ACCESORIOS, EQUIPOS Y SUMINISTRO DE OFICINA LTDA,** cumplen con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Articulo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1061 de fecha 22/08/2016, que delega la firma en la Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- **Autorizase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO, a los siguientes oferentes:**

MELMAN S.A.
ANUK MOBILIARIOS COMUNICACIONES LIMITADA
COMERCIAL TERMOLAM LIMITADA
ACCESORIOS, EQUIPOS Y SUMINISTRO DE OFICINA LTDA

2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° OC
MELMAN S.A.	96.882.140-7	$ 264.891.-	Doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y un pesos. Valor con IVA incluido.	5124-298-CM16
ANUK MOBILIARIOS COMUNICACIONES LIMITADA	76.308.840-5	$ 1.008.454.-	Un millón ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos. Valor con IVA incluido.	5124-299-CM16
COMERCIAL TERMOLAM LIMITADA	76.007.089-0	$ 72.065.-	Setenta y dos mil sesenta y cinco pesos. Valor con IVA incluido.	5124-300-CM16
ACCESORIOS, EQUIPOS Y SUMINISTRO DE OFICINA LTDA	76.327.925-1	$ 390.844.-	Trescientos noventa mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos. Valor con IVA incluido.	5124-301-CM16

3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 29 Ítem 04, cuenta denominada "Materiales y Otros", al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", y al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", con cargo a los Recursos de Ley SEP de la Escuela C.R.S.H.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

LUS/CSM/PCA/yov
Distribución:
- **Archivo Oficina de Partes (1).**